



Gobierno
de Canarias

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA LABORAL Y DIRECCION LETRADA. EXP.: SER 02/2024, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACION ORDINARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de Visocean, ubicada en la calle León y Castillo 226, ático, siendo las 10:10 horas del día 17 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Ignacio García Robredo

Vocal: Dña. Marta Sintes Sánchez (Asesora Jurídica).

Vocal: Dña. Isis María Luque Carrasco.

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar el primer asunto que compone el Orden del Día:

1º.- Calificación de la documentación administrativa y apertura de ofertas del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de asesoría jurídica laboral y dirección letrada. Exp.: Ser 02/2024.

En primer lugar, se procede a dar cuenta que el número de proposiciones recibidas asciende a dos y del nombre de los licitadores

AGUILAR Y LOSADA S.L.P.	B76237767	16/07/2024 18:11
INTELEGENCIA JURIDICA E	B76114743	16/07/2024 23:56
INGENIO EMPRESARIAL, SLP		

Vistas las entidades presentadas, la totalidad de los miembros que integran el órgano de asistencia, manifiestan que no existe conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de calificación y valoración de las proposiciones presentadas, en virtud del artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP).

Acto seguido se procede a la apertura del sobre único "presentado electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de los referidos licitadores, y a examinar la documentación aportada que como mínimo deben contener los mismos, consistente en:

- Índice y datos del licitador a efectos de notificación electrónica, formulada conforme al modelo Anexo I recogido en el PCAP.
- Declaración responsable de ostentar la representación; de contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; de contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; de no estar incurso en prohibición de contratar



- alguna y de pertenencia a grupo empresarial (Anexo III recogido en el PCAP), o en su defecto, DEUC
- Certificado de inscripción en el ROLECE o la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro.
 - Declaración relativa a la obligación de tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad. (Anexo IV)

Los componentes de la mesa, una vez examinada la misma determinan que la misma es correcta, ajustándose a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acuerda admitir a la licitación a los referidos participantes, lo que les oportunamente comunicado. Se hace constar que el licitador INTELIGENCIA JURIDICA E INGENIO EMPRESARIAL, SLP no aporta certificado del Rolece o solicitud de inscripción, si bien dicho certificado o solicitud no fue exigido en la configuración, a través de la PCSP, de la documentación electrónica a presentar en el sobre único, por lo que, en su caso, le deberá ser requerido en el trámite de requerimiento de documentación.

El licitador AGULLAR Y LOSADA S.L.P. además de la documentación anteriormente citada, aporta la totalidad de la documentación indicada en la cláusula 16.2. del PCAP, acreditativos de la personalidad del empresario y su ámbito de actividad, representación, solvencia económica, financiera y técnica y de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Acto seguido se procede a la **lectura de las proposiciones** ofertadas, con el resultado siguiente:

Nº	EMPRESA LICITADORA	Oferta económica	Equipo de trabajo. Años de experiencia.	Observaciones	Num. Años de experiencia. Asesoramiento a sociedades mercantiles del sector público CCAA Canarias	Observaciones	Compromiso reuniones semanales	Disponer de oficina física en la CCAA de Canarias.
1	AGULLAR Y LOSADA S.L.P.	12.000,00	>25	>25	15	15	Se compromete	Se compromete
2	INTELIGENCIA JURIDICA E INGENIO EMPRESARIAL, SLP	13.500,00	14	0 No se aporta documentación acreditativa exigida	Se compromete	Se compromete

2º.- Valoración de ofertas del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de asesoría jurídica laboral y dirección letrada. Exp.: Ser 02/2024.

Se procede a la valoración de las distintas ofertas, en atención a los criterios de adjudicación, resultando la siguiente **clasificación de las ofertas**, que figura en el **anexo I.**

3º.- Propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de asesoría jurídica laboral y dirección letrada. Exp.: Ser 02/2024.

Una vez evaluadas dichas ofertas y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y de conformidad con lo establecido en el art.159.4 de la LCSP y con lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del servicio en favor de AGULLAR Y LOSADA S.L.P., con CIF B-B76237767, por el precio 12.000,00 €, IGIC no incluido que asciende a 840,00 € y con las obligaciones de:

- adscribir al equipo de trabajo a los letrados D. José Losada Quintas, D. José Miguel Llamas Bravo de Laguna y a Doña Isabel Herráez Thomas (con más de 25 años de experiencia en las materias objeto de la presente contratación y con más de 15 años de experiencia en el asesoramiento laboral y dirección letrada a sociedades mercantiles del sector público de la CCAA de Canarias).
- Mantener una reunión semanal de forma presencial con el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, o persona designada por éste, a los efectos de abordar cuestiones relacionadas con el objeto del contrato
- Disponer de la oficina presencial en Canarias en el plazo de 30 días desde la formalización del contrato

por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta, como consecuencia de haber obtenido la mejor puntuación

Posteriormente, y de conformidad con el contenido del art 159. 4. f) 4º de la LCSP se procede por la Mesa de Contratación a analizar si alguna proposición pudiera estar incurso en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en el art 17.3 del PCAP, no detectándose ninguna oferta en dicha situación.

La Mesa de Contratación, asimismo, acuerda, que se deberá proceder a requerir a al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, en el plazo de siete días hábiles, contados desde el envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido. De no atender el presente requerimiento en el expresado plazo, se entenderá que el correspondiente licitador ha retirado su oferta, y se requerirá en iguales términos al siguiente licitador por orden de clasificación.

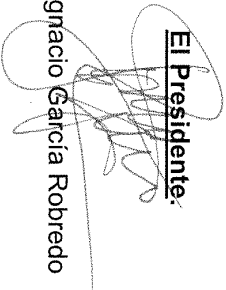
No es necesario requerir al licitador, AGULLAR Y LOSADA S.L.P., para que acredite, los requisitos de capacidad, representación y solvencia, y que aporte los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; toda vez que dicha documentación ya ha sido aportada. Tras un examen de misma, los miembros de la mesa de contratación determinan que es correcta, al



ajustarse a las exigencias del PCAP, por lo que se dará traslado de la misma al órgano de contratación para resolver.

El Presidente, siendo las 11:55 horas del día al comienzo indicado, da por terminada la sesión y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

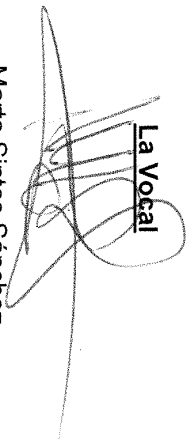
El Presidente:


Ignacio García Robredo

El Secretario.
Firmado digitalmente por: GÜETO
BARRIONUEVO VICENTE PEDRO -
260013320
Fecha y hora: 18.07.2024 10:02:12

Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal


Marta Sintés Sánchez

La Vocal

Firmado digitalmente por: NOMBRE LUQUE
CARRASCO ISIS MARIA - NIF 51407451J
Fecha y hora: 18.07.2024 14:32:33
ISIS María Luque Carrasco



LICITACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
Servicio de asesoría jurídica laboral y dirección letrada.

VALORACION Y CLASIFICACION DE LAS OFERTAS

Expediente: Ser 02/2024

Apertura sobre único

17/07/2024

Anexo I. Valoración de ofertas

Presupuesto de licitación:

15.000,00 €

Nº	ORDEN	EMPRESA LICITADORA	Oferta económica P= 60*(OM/OF)		Equipo de trabajo. Experiencia en años		Años experiencia a sociedades mercantiles del sector público CCAA Canarias		Compromiso reuniones semanales		Disponer de oficina física en la CCAA de Canarias:		Puntuación global
			€	Máx. 45	>10/>15/>20/>25	10/15/20/25	Num. Años	1 punto/año. Máx. 15	Compromiso Si/No	Max. 10	Compromiso Si/No	Max. 5	
1	1ª	AGUILAR Y LOSADA S.L.P.	12.000,00	45,00	>25	25	15	15	Se compromete	10	Se compromete	5	100,00
2	2ª	INTELIGENCIA JURÍDICA E INGENIO EMPRESARIAL, SLP	13.500,00	40,00	14	0	0	Se compromete	10	Se compromete	5	55,00

